



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
Presidencia*

USHUAIA, 21 MAYO 2003

VISTO la nota presentada por el Legislador Alejandro VERNET, Integrante del Bloque de la Alianza.; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa que se trasladará a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del día Jueves 22 Y con regreso el día Lunes 26 de Mayo del corriente año, por razones inherentes a sus funciones.

Que por ello solicita la extensión de pasajes tramos USH/BUE/USH y se liquiden TRES (3) días de viáticos.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo “ad referéndum” de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5º- de la Constitución provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-AUTORIZAR la extensión de pasajes por los tramos USH/BUE//USH a nombre del Legislador Alejandro VERNET, integrante del Bloque de la Alianza, quien se trasladará a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del día Jueves 22 y con regreso el día Lunes 26 de Mayo del corriente año, por razones inherentes a sus funciones y de acuerdo a lo expresado en su nota.

ARTÍCULO 2º.-LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos a nombre del Legislador Alejandro VERNET.

ARTICULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.-La presente Resolución se dicta “ad referéndum” de la Cámara Legislativa..

ARTÍCULO 5º. - REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 104 / 03